



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201800415-00
Demandante: Roberto Guerrero González y otros
Demandada: Nación – Ministerio de Defensa Nacional –
Fuerza Aérea Colombiana
Asunto: Concede recurso de apelación

El Despacho observa que dentro del término previsto en el artículo 247 del CPACA¹, el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación² contra la sentencia proferida por este Despacho el 14 de diciembre de 2021³, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 14 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

TECERO: ACEPTAR la renuncia al poder de la **Dra. MÓNICA DAYANA DURÁN ESPEJO**, identificada con C.C. No. 1.022.408.267 y T.P. No. 289.081 del C.S. de la J., como apoderada de la entidad demandada, verificado el requisito de que trata el inciso 4° del artículo 76 del CGP⁴.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos Electrónicos
Demandante: abogadoraulbello@gmail.com ;
Demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ; ejlp70@yahoo.es ; monicadayanaduran espejo@gmail.com ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f40e5ed94630754e4f19e24d01f045c0c27ba60bb8ef52b1726a08710209639**

¹ Término que corrió entre el 15 de diciembre de 2021 al 20 de enero de 2022.

² Ver documentos digitales “16.- 21-01-2022 CORREO” y “17.- 21-01-2022 APELACION SENTENCIA DDTE”.

³ Ver documentos digitales “14.- 14-12-2021 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA” y “15.- 14-12-2021 NOTIFICACION PERSONAL SENTENCIA”.

⁴ Ver documentos digitales “ 18.- 07-02-2022 CORREO” y “ 19.- 07-02-2022 RENUNCIA PODER FAC”.

Reparación Directa
Radicación: 110013336038201800415-00
Actor: Roberto Guerrero González y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana
Concede Recurso de Apelación

Documento generado en 09/05/2022 11:38:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>